

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES:

Por el Sr. Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión que se relaciona a continuación:

- Sesión Extraordinaria 22-09-08.

Seguidamente interviene el Sr. Secretario Accidental, informando que en dicha Acta, en el Punto del Orden del Día “01.- Retribuciones Consejeros con Dedicación Exclusiva: Modificación”, se ha detectado un error material en cuanto al tanto por ciento de reducción indicado, pues sería de un 14,79 %, en vez de un 17%.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de la referida acta, con la modificación indicada por el Sr. Secretario.

02.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO N° 2/08: JUVENTUD.

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 21 de octubre de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2007, desde el Departamento de Juventud de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse, correspondientes al Transporte Escolar de Bachillerato y Ciclos Formativos, conforme a las competencias propias del área.

En virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2007, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos.

Tenido en cuenta el informe de fiscalización emitido por el Departamento de Intervención de fecha 17 de julio de 2008, del siguiente tenor:

“...ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO GASTOS EJERCICIO 2007. JUVENTUD.

A la vista de su Propuesta de Reconocimiento de Crédito 1/08, se informa lo siguiente:

1.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

1.1.- Se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2007, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

3.- Con esta fecha se han contabilizado documentos de Retención de Crédito Definitivos por un importe total de 13.423, 70 €, que acreditan la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2008...”

Visto lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2008 vigente, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

Atendiendo que existe disponibilidad de crédito por el importe de las facturas pendientes de pago en el ejercicio 2007, que se relaciona a continuación:

FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
22/11/07	1019/2007	F-38009643	TRANSPORTE ESCOLAR DEL MES DE OCTUBRE	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE VIAJEROS	4.219,90 €
18/12/07	1119/2007	F-38009643	TRANSPORTE ESCOLAR DEL MES DE NOVIEMBRE	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE VIAJEROS	5.684,70 €
02/01/08	0002/2008	F-38009643	TRANSPORTE ESCOLAR DEL MES DE DICIEMBRE	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE VIAJEROS	3.519,10 €
TOTAL.....					13.423,70 €

Y conforme a lo regulado sobre la constitución del Cabildo Insular de El Hierro y la designación de los Consejeros de la Corporación en virtud de la legislación aplicable y conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de Área del Cabildo Insular de El Hierro, y a la Encomienda de Gestión de las Áreas de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, se

PROPONE

1.- Solventar el Reparo emitido por el Departamento de Intervención.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se relacionan, por un importe total de 13.423,70 Euros.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO N° 02/08: INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento, de fecha 27 de octubre de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2007, desde esta Consejería de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento, se asumieron unos gastos que no pudieron abonarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“1.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula repara:

1.1.- No se presenta la PROPUESTA con los extremos en los que se va a concretar el acuerdo que se adopte, en los términos establecidos en el artículo 175 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

1.2.- Se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2007, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

3.- Con esta fecha se han contabilizado documentos de Retención de Crédito Definitivos por un importe total de 813,17 €, que acreditan la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2008.”

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

Nº	EMPRESA/TITULAR	C.I.F./N.I.F.	CONCEPTO	EUROS
TB23C0076075	Telefónica de España, S.A.U.	A82018474	Teléfono 922554976-Túnel Timijiraque	410,08
TB24L0068061	Telefónica de España, S.A.U.	A82018474	Teléfono 922554976-Túnel Timijiraque	67,17
TB29P0061002	Telefónica de España, S.A.U.	A82018474	Teléfono 922554976-Túnel Timijiraque	67,17
TB2DC0060657	Telefónica de España, S.A.U.	A82018474	Teléfono 922554976-Túnel Timijiraque	67,17
TB2E60058893	Telefónica de España, S.A.U.	A82018474	Teléfono 922554976-Túnel Timijiraque	67,17
TBHO0056220	Telefónica de España, S.A.U.	A82018474	Teléfono 922554976-Túnel Timijiraque	67,24
TB2HP005083	Telefónica de España, S.A.U.	A82018474	Teléfono 922554976-Túnel Timijiraque	67,17
TOTAL				813,17

Considerando que esta acreditada la existencia de crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

PROPONE

PRIMERO: Solventar el reparo obrante y continuar con la tramitación del expediente.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de crédito, según listado transcrito anteriormente, por importe total de ochocientos trece euros con diecisiete céntimos (813,17€).”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

04.- MOCIÓN P.S.O.E: TRAYECTO DIRECTO VENEZUELA-CANARIAS.

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E. don Matías Ayala Padrón, con fecha 15 de octubre de 2008 (R.E. nº 7034), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Matías Ayala Padrón, Consejero del Grupo Socialista del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración y aceptación del Pleno la siguiente Moción:

El día 6 de octubre de 2008, Santa Bárbara Airlines emitió una nota de prensa comunicando que en el marco de un proceso de reorganización de itinerarios y flota, las rutas cubiertas desde Venezuela a Tenerife y Madrid, y viceversa, serían suspendidas temporalmente a partir del martes 7 de octubre.

Por la sensibilidad y familiaridad que tenemos los canarios con Venezuela, es por lo que nos vemos afectados por los hechos expuestos, ya que los vuelos desde Canarias a Venezuela han resuelto muchas conexiones directas y han dado la posibilidad a familias canarias de visitar las islas con mayor frecuencia, dado que el enlace con Madrid ocasionaría trastornos de escalas, largas esperas y gastos añadidos.

Ante esta problemática, el grupo socialista en el Parlamento de Canarias, a propuesta del Diputado por la Isla de El Hierro, D. Inocencio Hernández, ha presentado una Proposición no de Ley (PNL), para que se inste al Gobierno de Canarias a realizar las gestiones oportunas con la compañía aérea de forma que reanude el trayecto en avión que enlace directamente Canarias con Venezuela.

Por todo lo expuesto,

Rogamos a Vd. Sea elevado al Pleno de esta Corporación para su debate y consideración la presente MOCIÓN, y se acuerde la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Que por parte de este Cabildo Insular se manifieste su apoyo a esta iniciativa de PNL en el Parlamento de Canarias.*
- 2.- Que por parte de este Cabildo, y paralelamente a la gestión que pueda realizar el Gobierno de Canarias, se proceda a la búsqueda del apoyo institucional, Cabildos y Ayuntamientos canarios, necesario para que el trayecto directo Venezuela-Canarias que realizaba la aerolínea Santa Bárbara Airlines vuelva a estar operativa.”*

Seguidamente interviene la Sra. Consejera del P.P., **doña M^a. del Carmen Morales Hernández**, manifestado que está de acuerdo con el planteamiento de la Moción.

A continuación toma la palabra el Sr. Presidente, **don Tomás Padrón Hernández**, manifestando que también están de acuerdo con la Moción, pero les gustaría añadir que también se solicitase a la Compañía Iberia la conexión directa desde Tenerife con Venezuela, al tratarse de una Compañía Española que ya prestaba este servicio, siendo extensivo a cualquier otra línea Española (como por ejemplo Air Europa).

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Padrón Ayala**, manifestando que la Moción va dirigida a la Compañía Santa Bárbara, al ser la que suspendió este servicio, pero está de acuerdo en que se añada como un tercer punto de la Moción.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior Moción, con los siguientes puntos:

- 1.- Que por parte de este Cabildo Insular se manifieste su apoyo a esta iniciativa de PNL en el Parlamento de Canarias.**
- 2.- Que por parte de este Cabildo, y paralelamente a la gestión que pueda realizar el Gobierno de Canarias, se proceda a la búsqueda del apoyo institucional, Cabildos y Ayuntamientos canarios, necesario para que el trayecto directo Venezuela-Canarias que realizaba la aerolínea Santa Bárbara Airlines vuelva a estar operativa.**
- 3.- Incidir que se demande de compañías Españolas, especialmente Iberia, la conexión directa de Canarias a Venezuela”.**

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que la Moción se presentó por el anuncio de que la Compañía Santa Bárbara iba a suspender los vuelos directos entre Venezuela y Canarias, y el perjuicio que esto ocasionaría a los herreños en particular.

Sin embargo, en los últimos días, esta Compañía parece que ha comunicado su voluntad de mantener este trayecto, aunque se mantiene la amenaza de que, en cualquier momento, puedan suspender este vuelo.

Entiende que sería importante mantener esta Moción y aprobarla, al menos en cuanto a la realización de las gestiones que en ella se proponen.

Por la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, se manifiesta que ya en la Comisión Informativa votaron a favor de la Moción, y que están de acuerdo con los términos propuestos en la Moción.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que el Grupo de Gobierno también está de acuerdo en el sentido de la Moción.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Que por parte de este Cabildo Insular se manifieste su apoyo a esta iniciativa de PNL en el Parlamento de Canarias.**
- 2.- Que por parte de este Cabildo, y paralelamente a la gestión que pueda realizar el Gobierno de Canarias, se proceda a la búsqueda del apoyo institucional, Cabildos y Ayuntamientos canarios, necesario para que el trayecto directo Venezuela-Canarias que realizaba la aerolínea Santa Bárbara Airlines vuelva a estar operativa.**
- 3.- Incidir que se demande de compañías Españolas, especialmente Iberia, la conexión directa de Canarias a Venezuela.**

05.- MOCIONES DE URGENCIA.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No las hubo.

06.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 2461 HASTA LA 2740).

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 2461, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

07.- RUEGOS.

Interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, rogándole a la Sra. Consejera de Medio Ambiente que cuando se hagan quemas controladas en zonas de población se avise a los vecinos, por el susto que se llevan algunos al no esperarlo y por los perjuicios que se les ocasiona.

Le responde el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, que se tomará nota del ruego.

08.- PREGUNTAS.

Interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, formulando las siguientes preguntas:

- Respecto a las actuaciones que se están llevando a cabo en la carretera de Malpaso, poco más allá de la Cruz de los Reyes, la que sale al Pico de Malpaso.
- Partiendo de la base del derecho de los ciudadanos a la información, pregunta por qué se ha vetado la información institucional a “El Hierro Digital”. Suponemos que tendrán sus razones, pero quiere que conste el desacuerdo de su grupo y ruegan se le facilite la información precisa.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando, en primer lugar, que se adhiere a la última manifestación del Partido Popular, puesto que ya ha expuesto públicamente que no está de acuerdo con lo que sea discriminar a un medio de comunicación en la Isla.

A continuación formula las siguientes preguntas:

- ¿Hay razones para que los pasos peatonales elevados tengan diferentes alturas?
- ¿Cuándo comenzarán las obras del paseo litoral marítimo de las Puntas a la Maceta?
- Hace algunos días se convocó a los abogados de las partes para aclarar la cuestión de los terrenos segregados, pues la Jueza tenía algunas dudas en cuanto a la legalidad en la tramitación del Expediente. Este Grupo quiere saber ¿cuáles son las medidas?

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, contestando en primer lugar a las preguntas formuladas por la Sra. Portavoz del P.P. En relación con las obras que se están realizando en Malpaso, manifiesta que son varias (depósito de aguas, pistas, escorrentías....) y que el Sr. Consejero de Obras le podría explicar en qué consisten.

Con respecto a facilitar información a una determinada página web, indica que la Presidencia lo ha hecho, por defender un patrimonio natural de la Isla de El Hierro, como son sus aguas medicinales del Pozo de la Salud.

En cuanto a las preguntas formuladas por el Sr. Consejero del P.S.O.E., indica que sobre las diferentes alturas de los pasos de peatones no puede responder porque lo desconoce, y respecto al paseo costero le indica que la última información es que en un espacio de 2 a 3 meses darán comienzo las obras.

En relación con el Expediente de Segregación, decir que no tiene constancia oficial de lo que el Sr. Consejero comenta y que no tiene nada que informar.

Interviene nuevamente la **Sra. Portavoz del P.P.** manifestando que, en cuanto a lo de El Hierro Digital, consideran que se ha de dar información a este medio y a cualquier otro.

Toma nuevamente la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que le ha preguntado y ha contestado, si desea un debate sobre el asunto le invito a presentar una Moción al respecto.

Seguidamente interviene la **Sra. Portavoz del P.P.** manifestando que, reitera su rechazo a la actitud del Cabildo.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** preguntando si, respecto al Expediente de Segregación, debe entender que el Cabildo no ha recibido nada.

Le responde el **Sr. Presidente** que es lo que ha dicho.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández